

ACTA DE EVALUACIÓN
LISTA de Desistidos y Renunciados N°2 DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO
DECALEFACTORES PARA LA COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS
RÍOS, AÑO 2024 - LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO"

En Valdivia, a 07 de Julio de 2025, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del Centro - Sur de Chile", aprobadas por la Resolución Exenta N°16 del 09 de enero de 2024, y la Resolución Exenta N°0281 del 20 de marzo de 2024, que aprueba las bases especiales de postulación para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS, LÍNEA PELLET Y AIRE ACONDICIONADO", se realizó la convocatoria pública para postular al llamado, desde el 06 de mayo hasta el 27 de mayo de 2024.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 958 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 590 postulantes de la comuna de Valdivia, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes posterior al primer y segundo llamado de preseleccionados. Dichos preseleccionados fueron contactados a través del sistema remoto o en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados 1, 2 ,3 ,4 y 5 con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, con fecha 2 de julio de 2024 se sube acta N°1 de seleccionados con un total de 70 postulantes de la línea a pellets y 52 postulantes línea Aire acondicionado esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.

7. Que, con fecha 15 de julio de 2024 se sube acta N°2 de seleccionados con un total de 7 postulantes línea Aire acondicionado esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
8. Que, con fecha 23 de agosto de 2024 se sube acta N°3 de seleccionados con un total de 103 postulantes de la línea a pellets y 53 postulantes línea Aire acondicionado esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
9. Que, con fecha 3 de septiembre de 2024 se sube acta N°4 de seleccionados con un total de 16 postulantes de la línea a pellets a esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
10. Que, con fecha 5 de septiembre de 2024 se sube acta rectificación de acta N°4 de seleccionados con un total de total de 16 postulantes de la línea a pellets y 2 postulantes línea Aire acondicionado esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
11. Que, con fecha 11 de septiembre de 2024 se sube acta N°5 de seleccionados total de 16 postulantes de la línea a pellets y 3 postulantes línea Aire acondicionado esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
12. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 15 días hábiles para el acta de seleccionados 1, contados desde el tercer día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de personas seleccionadas.
13. Que, los postulantes seleccionados en las actas 2,3,4 y 5 deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 6.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 10 días hábiles, contados desde el tercer día hábil siguiente de la publicación del acta con

la lista de personas seleccionadas.

14. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Además, aquellos postulantes que no cuenten con factibilidad técnica se entenderán desistidos del programa. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
15. Que, mediante la presente acta se aprueba la segunda nómina de desistidos y renunciados, siendo 3 de la línea Pellet y 6 de la línea Aire Acondicionado, estas personas son las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- A. Los desistidos de la línea pellets y Aire Acondicionado por la Comisión de Selección corresponden a:

N°	Rut	Línea	Motivo	Acta
1	12430919-0	Aire Acondicionado	Infactibilidad Técnica	1
2	17326921-8	Aire Acondicionado	Infactibilidad Técnica	1
3	7927827-0	Aire Acondicionado	Infactibilidad Técnica	1
4	16805774-1	Aire Acondicionado	Infactibilidad Técnica	2
5	11591540-1	Aire Acondicionado	Infactibilidad Técnica	3
6	11844923-1	Aire Acondicionado	Infactibilidad Técnica	3

N°	Rut	Línea	Motivo	Acta
1	13817576-6	Pellet	No realiza Copago	1
2	18887548-3	Pellet	No realiza Copago	3
3	13846774-0	Pellet	No realiza Copago	3



Gonzalo Vargas Arias
Profesional de la SEREMI del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Edinson Urrutia Aguila
Profesional de la SEREMI del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Simón Espinoza Soto
Profesional de Sección de Calefacción Sustentable
División de Calidad del Aire

Distribución:

- División de Calidad de Aire – Departamento de Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl.